

a lo prevenido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas, socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

San Sebastián, 25 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades.—51.613. 2.ª 27-11-2002

ERESMAS INTERACTIVA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
WANADOO ESPAÑA, S. L.
ACTIVOS MASS MARKET, S. L.
Unipersonal
(Sociedades que se extinguen)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante decisión del socio único de las entidades «Eresmas Interactiva, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Activos Mass Market, Sociedad Limitada», y acuerdo de la Junta general de «Wanadoo España, Sociedad Limitada», adoptados el 22 de noviembre de 2002, se ha acordado la fusión de las tres sociedades. La fusión se lleva a término mediante la absorción por «Eresmas Interactiva, Sociedad Limitada», unipersonal, de las sociedades «Wanadoo España, Sociedad Limitada», y «Activos Mass Market, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad absorbente, quién adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas y a quien será transmitido en bloque la totalidad del patrimonio social de las citadas sociedades absorbidas. La Sociedad absorbente adoptará la denominación de «Wanadoo España, Sociedad Limitada», modificando al efecto el artículo primero de sus Estatutos sociales.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores a oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Eresmas Interactiva, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Wanadoo España, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Activos Mass Market, Sociedad Limitada», unipersonal.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—Luis Argüello Álvarez, José Peña Arsuaga y Ludovic Pech.—51.674. 2.ª 27-11-2002

ESTACIÓN DE SERVICIO
MILLA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
DISTRIBUCIONES
DE GASÓLEO MILLA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la compañía

En Junta general extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2002, estando reunidos la totalidad del capital social de la mercantil «Estación de Servicio Milla, Sociedad Limitada», se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, a favor de la entidad beneficiaria «Distribuciones de Gasóleo Milla, Sociedad Limitada».

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete, en fecha de 7 de octubre de 2002, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Albacete, 15 de noviembre de 2002.—Nicolás Milla Honrubia.—51.634. 2.ª 27-11-2002

EUROBRIDAS FITTINGS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad «Eurobridas Fittings, Sociedad Anónima», por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 2002, hace público lo siguiente:

Que dicha sociedad y de conformidad con el artículo 151 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo de la Junta general extraordinaria indicada decidió ampliar o aumentar el capital de la referida Sociedad, en la cantidad de 150.253,03 euros, con aportaciones dinerarias, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.500 nuevas acciones nominativas, de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actuales, numeradas correlativamente del 6.801 al 9.300, ambos inclusive.

Que, tal y como establece el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los antiguos accionistas el derecho de suscripción preferente de un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, que podrán ejercitar durante el plazo de 50 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y que el desembolso del importe de las acciones será el 100 por 100 de su valor nominal, en el momento de la suscripción, por ingreso en la caja social, y las nuevas acciones participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores, a partir del momento de su suscripción.

En la Junta de anterior referencia, igualmente se acordó facultar al Administrador, para que, en su caso, el capital no suscrito por los antiguos accionistas, en base al derecho de suscripción preferente de los mismos, pueda ser ofrecida su suscripción, tanto a otros accionistas interesados, como a terceros, en un plazo máximo de sesenta días, a contar desde el vencimiento del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Se hace constar asimismo, que los gastos de ampliación serán con cargo a la sociedad.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2002.—Vicente Escudero Baylín.—50.940.

EUROCOFIN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
WILTON LIMITED,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales, el día 21 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión

por absorción de la sociedad «Wilton Limited, Sociedad Limitada», por la sociedad «Eurocofin, Sociedad Limitada», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—Luis Marinas Serrano, Administrador único de la mercantil «Wilton Limited, Sociedad Limitada», y Miguel Ángel Ximénez de Embún y Arbex, como Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Eurocofin, Sociedad Limitada».—51.601. 2.ª 27-11-2002

EUROGEST DEL MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES, S. A.

El promotor del fondo ha acordado en fecha 4 de noviembre de 2002 proceder a la disolución y liquidación del Fondo de Pensiones Eurofondo del Mediterráneo 1, Fondo de Pensiones, dada la inexistencia de planes adscritos al mismo.

Se hace constar que los estados financieros han sido debidamente formulados y verificados por Auditor.

A los efectos previstos en la Ley se hace constar que los estados financieros del Fondo (Balance y Cuenta de Resultados) están vacíos de contenido, esto es igual a 0 euros.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de Eurogest del Mediterráneo, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima, Ramón Vicente Camps Vivas y Delfina Fulladosa Cerezo.—50.873.

EUROPROJECT
PROMOGESTIÓN, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Cerdanyola del Vallès, edificio «Europroject», parc tecnològic del Vallès, el día 19 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Quinto.—Depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ceses y nombramientos en el Consejo de Administración.

Séptimo.—Transmisión de acciones por parte de varios accionistas.

Octavo.—Adquisición de acciones en autocartera.

Noveno.—Amortización de acciones. Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales referentes al capital social y acciones.

Décimo.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Undécimo.—Facultar para elevar a público los acuerdos anteriores.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria de Junta ordinaria y extraordinaria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, y en cumplimiento del artículo 144.c) de la LSA, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Cerdanyola del Vallès, 25 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.976.

FIRSTCAMPUS, S. A. (Sociedad absorbente)

FIRSTREAM SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal

NOUVEAU-NOUVEAU SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión y ampliación de objeto social

1. Aprobación de la fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta General de Accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedades, éstas últimas íntegramente participadas por la primera, acordaron la fusión por absorción de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Firstcampus, Sociedad Anónima», con extinción de la personalidad jurídica de aquéllas y transmisión de su patrimonio en bloque a «Firstcampus, Sociedad Anónima», como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, y, específicamente, conforme a lo dispuesto en su artículo 250.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de cada una de dichas sociedades, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de octubre de 2002, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Ampliación del objeto social de «Firstcampus, Sociedad Anónima»: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace, asimismo, público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima», acordó la ampliación del objeto social de dicha sociedad a fin de abarcar en él las actividades propias de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

En consecuencia, se acordó la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales que, en adelante, contará con la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Objeto social.

1. El objeto social consistirá en el ejercicio de las siguientes actividades:

Ser titular, gestionar y desarrollar un portal de acceso a Internet para estudiantes.

Diseñar, producir y gestionar aplicaciones informáticas que consistan en herramientas de comunicación de Internet, así como comercializar bienes y servicios a través de la red Internet.

Ser titular, gestionar y desarrollar un portal de acceso a Internet dedicado a la publicidad.

Diseñar, producir y gestionar productos y servicios de marketing “on-line”.

Prestación de servicios de asesoramiento y gestión de sociedades relacionadas con Internet y nuevas tecnologías de comunicación.

2. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la sociedad.

3. Modificación de la denominación social de “Firstcampus, Sociedad Anónima”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace, asimismo, público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima» acordó la modificación de la denominación de dicha sociedad por la de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», denominación ésta correspondiente a una de las sociedades absorbidas.

En consecuencia, se acordó la modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado del siguiente modo:

«Artículo 1.º Denominación social.

La sociedad se denominará “Firstream Spain, Sociedad Anónima”.

4. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—D. Etienne Henri Eugene Mouthon, Secretario del Consejo de Administración de «Firstcampus, Sociedad Anónima»; «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.974.

y 3.ª 27-11-2002

F. M. FREIGHT FORWARDING & LOGISTICS, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

El Consejo de Administración de «F. M. Freight Forwarding & Logistics, Sociedad Limitada» (en adelante «la sociedad») ha acordado con fecha 19 de noviembre de 2002 la convocatoria de la Junta general de socios de la sociedad, para su celebración en las oficinas de don José Luis Martínez-Gil Vich, don Ignacio Martínez-Gil Vich y don José Ángel Martínez Sanchis, Notarios del Ilustre Colegio de Madrid, sitas en la calle Velázquez, número 12, de Madrid (28001), el día 17 de diciembre de 2002, a las trece horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión y, en su caso, votación en relación con los puntos mencionados en la comunicación realizada por el socio «Lumicar, Sociedad Limitada», con fecha 30 de octubre de 2002.

Segundo.—Modificación del sistema actual de convocatoria de la Junta para su sustitución por un sistema de convocatoria privada mediante comunicación individual y consiguiente modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Designación de auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Venlo (Holanda) para Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.922.

GERLING-KONZERN ESTUDIOS DE RIESGOS INDUSTRIALES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

GERLING-KONZERN ALLGEMEINE VERSICHERUNGS-AKTIENGESSEL LSCHAFT

(Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público, que con fecha 26 de noviembre de 2002, la sociedad española «Gerling-Konzern Estudios de Riesgos Industriales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante resolución adoptada por su socio único, decidió la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos a la sociedad alemana «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft», cuyo Consejo de Administración aprobó la cesión global en la misma fecha, aceptándola como cesionaria.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Gerling-Konzern Estudios de Riesgos Industriales, Sociedad Limitada», (cedente) y de «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft», (cesionaria) a oponerse a la presente cesión, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, así como su derecho a obtener, en el domicilio social, de las respectivas compañías el texto íntegro del acuerdo de cesión global.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad cedente, don Javier Gandarias y Alonso de Celis y el Consejero Apoderado de la sociedad cesionaria, don Frank Grund.—51.908.

GESTIÓN HERCULANA, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación a 30 de junio de 2002

La Junta general de la sociedad, celebrada el 17 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente